



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A IMPRESIONES PATRICIA CONSTANZA VÁSQUEZ SANTANA E.I.R.L., EMPLAZADA CAMINO A CASABLANCA PARCELA N° 31 B, ALCAZAR DE TORRES, ALGARROBO.

17 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2564

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 389 de fecha 03 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN - PUBLICIDAD - DISEÑO", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1383
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN - PUBLICIDAD - DISEÑO
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO A CASABLANCA PARCELA N° 31 B, ALCAZAR DE TORRES, COMUNA DE ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 616-26
NOMBRE	:	IMPRESIONES PATRICIA CONSTANZA VASQUEZ SANTANA E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.667.655-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	PATRICIA CONSTANZA VASQUEZ SANTANA.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	:	N°
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCION PARTICULAR	:	PATRICIA LILIA SANTANA MATURANA
RESOLUCION	:	N° 1356/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./TVC/grp-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017

FECHA SALIDA: 17 NOV 2017

OBSERVACIÓN N°

